

**INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CODISEC DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA I
TRIMESTRE 2023**

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA									
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE SUS INTEGRANTES CORRESPONDIENTES AL I TRIMESTRE 2023									
REF: (Art. 49° del Reglamento de la Ley N°27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N°011-2014-IN)									
N°	MIEMBRO DEL COMITÉ	REPRESENTANTE/CARGO	Asistencia a Sesiones del Comité			Disponibilidad para Brindar Información/Cooperación al Comité		Participación en las actividades del Comité	Observaciones
			ENE	FEB	MAR	Brinda la Información Respectiva	Cumple con los Acuerdos		
01	Sr. Niel Brham Zavala Meza	Alcalde del Distrito Gregorio Albarracín Lanchipa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	S/N
02	MY. PNP Javier Orlando Chirinos Valdivia	Comisario del Distrito Gregorio Albarracín Lanchipa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	S/N
03	Lic. René Yañez Morales	Representante de la Corte Superior de Justicia de Tacna	SI	NO	SI	SI	SI	SI	S/N
04	Sr. Julio Fernando Pacori Romero	Representante de las JJVV promovidas por la PNP del Distrito GAL	SI	NO	SI	SI	SI	SI	S/N
05	Abg. Hugo Nelson Maquera Calliri	Representante del Centro de Emergencia Mujer Gregorio Albarracín	NO	NO	SI	SI	SI	SI	Fue juramentado como miembro del CODISEC – GAL en marzo del 2023 acorde a la normatividad vigente.
06	Abg. Álvaro Jesús Sánchez Pérez	Sub Prefecto del Distrito Gregorio Albarracín Lanchipa	NO	NO	SI	SI	SI	SI	Fue juramentado como miembro del CODISEC – GAL en marzo del 2023 acorde a la normatividad vigente
07	Méd. Wilber Juan Tapia Mendoza	Representante del Sector Salud	NO	NO	SI	SI	SI	SI	Fue juramentado como miembro del CODISEC – GAL en marzo del 2023 acorde a la normatividad vigente

(*) Mediante el Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N°27933, ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N°011-2014-IN, Decreto Supremo N°010-2019-IN. En el Art° 32.- *Sesiones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana – Las sesiones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana pueden ser: Ordinarias – Se realizan por lo menos una vez cada dos meses, previa convocatoria e instalación por parte de sus Presidentes.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

MAY (r) FERNANDO PONTE VILLANUEVA
SECRETARIO TÉCNICO CODISEC GAL